



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11942

Jueves 24 de Abril de 2014

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Ley I Nº 516 - Dto. Nº 402/14 - Establécense Remuneraciones 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 138, 224, 340, 368, 392, 393, 415 y 420 2-5

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2014 - Res. Nº 050 a 068 5-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas

Año 2014 - Res. Nº 281, 282 y 287 10

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2014 - Res. Nº V-41, 125 y 126 11

Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte

Año 2014 - Res. Nº II-15 11

Ministerio de Educación

Año 2014 - Res. Nº 102, 106, 121, XIII-125 y XIII-127 11-12

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable

Año 2014 - Disp. Nº 74 12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 13-19

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

ESTABLÉCENSE REMUNERACIONES

LEY I N° 516

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Establécese que a partir del 1º de Enero del año 2014, la remuneración del Tesorero General de la Provincia será equivalente a la establecida para el Sub Contador General de la Provincia en el artículo 18º de la Ley I N° 407.

Artículo 2º.- Establécese que a partir del 1º de Enero del año 2014, la remuneración del Sub Tesorero General de la Provincia será equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de la que se establece por la presente para el Tesorero General de la Provincia en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el artículo 32º de la Ley I N° 18.

Artículo 4º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 402/14.

Rawson, 14 de Abril de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente al establecimiento a partir del 1º de Enero del año 2014, de la remuneración del Tesorero General de la Provincia, será equivalente a la establecida para el Sub Contador General de la Provincia en el artículo 18º de la Ley I N° 407, y el establecimiento, a partir de la misma fecha, de la remuneración del Sub Tesorero General de la Provincia, será

equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de la que se establece para el Tesorero General de la Provincia en el presente Proyecto; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 27 de marzo de 2014 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: I - N° 516

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
HECTOR MIGUEL CASTRO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 138

17-02-14

Artículo 1º.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al Señor Rodrigo Tomás CANE VARA (M.I N° 21.923.230 - Clase 1970), en el cargo Director General de Estudios y Prospectiva, dependiente de la Subsecretaría de Estrategias y Políticas Territoriales de Innovación Productiva de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - S.A.F. 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 17 - Programa de Innovación y Desarrollo - Actividad 1 - Programa de Innovación y Desarrollo.-

Dto. N° 224

07-03-14

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de las Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1- Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Actividad 2 - Contralor Médico.-

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Administración, eliminándose un (1) cargo Nivel II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente e incrementándose un (1) cargo Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, en la Dirección de Reconocimientos Médicos.-

Artículo 3º.- Mensualizar a partir del 1º de diciembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, en la Dirección de Reconocimientos Médicos - Delegación Esquel, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Martín Eduardo COLIHUEQUE (M.I. N° 29.878.750 - Clase 1982), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Planta Temporaria.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico.-

Dto. Nº 340**31-03-14**

Artículo 1°.- Modificar, a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura Orgánico Funcional del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, creándose las Gerencias de Administración y de Obras, Planeamiento y Control de Gestión, que dependerán de la Presidencia, y la Dirección de Control y Ejecución de Operatorias, que dependerá de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión, y eliminándose la Dirección General de Coordinación Técnica, dependiente de la Gerencia General, y la Gerencia General, dependiente de la Presidencia.-

Artículo 2°.- Modificar, a partir de la fecha del presente Decreto, las dependencias de las Direcciones Generales de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, Asesoramiento Legal y Técnico, Ejecución de Obras y Planificación y Desarrollo del Habitat, dependientes de la Gerencia General, las que pasaran a depender, las primeras dos de la Gerencia de Administración, y las restantes de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión; de la Dirección Social, las Delegaciones Zona Oeste y Zona Sur; de los Departamentos de Informática, Secretaría Directorio, Secretaría Privada, y Delegación Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependientes de la Gerencia General, los que pasaran a depender de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión; de la División Secretaría Privada, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnica, la que pasara a depender de la Dirección de Control y Ejecución de Operatorias, y del Departamento de Despacho, dependiente de la Gerencia General, el que pasará a depender de la Gerencia de Administración.-

Artículo 3°.- Aprobar, a partir de la fecha del presente Decreto, las misiones, funciones y requisitos de la Dirección y Gerencias creadas por el Artículo 1° del presente Decreto, conforme el Anexo N° II, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Las designaciones en los cargos creados orgánicamente, estarán sujetas a la existencia de disponibilidad presupuestaria de cargos y masa salarial.-

ANEXO II**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO****GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN****MISIONES:**

Asistir y colaborar con los requerimientos que sean solicitados por Presidencia, ejerciendo la jefatura administrativa del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

FUNCIONES:

- Tener a cargo la dirección de todos los servicios del Instituto con las facultades disciplinarias sobre el personal que autoricen las reglamentaciones.-
- Encargado inmediato y responsable del personal en general del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, debiendo fiscalizar su asistencia y cumplimiento en el trabajo y dar aviso a Presidencia de cualquier novedad que se produjera.-
- Ordenar, tramitar e informar diariamente a Presidencia de todos los asuntos entrados en el día.-
- Reglar en consulta previa con Presidencia, los procedimientos más eficaces para el trámite rápido y económico de los expedientes, solicitudes y notas en general, vigilando el buen uso y servicio que se haga de los bienes del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-
- Proyectar y someter a consideración de Presidencia, censos, encuestas y demás estudios que permitan ajustar los planes que ejecuta el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a las necesidades de cada región provincial.-
- Gestionar por mandato de Presidencia, ante Organismos Nacionales y/o Internacionales financiamiento para la ejecución de soluciones habitacionales, infraestructura y equipamiento comunitario.-
- Evaluar la participación del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano en programas de fideicomisos financieros destinados al financiamiento de obras de vivienda e infraestructura.-
- Participar en la estructuración del presupuesto anual del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-
- Proponer acciones tendientes a la optimización del recupero de inversiones efectuadas por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-
- Gestionar ante reparticiones públicas el descuento de las remuneraciones de sus dependientes de los montos correspondientes a cuotas de amortización por beneficios otorgados por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

REQUISITOS:

- Instrucción: Terciario y/o Universitaria Completa.
- Conocimientos: Experiencia en tareas afines.-

GERENCIA DE OBRAS, PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN**MISIONES:**

- Coordinar técnicamente las actividades previstas en la programación anual institucional a ejecutar por las Direcciones, en lo atinente a la elaboración de proyectos, ejecución de obras y entrega de los conjuntos habitacionales, como así también actuar en las tramitaciones administrativas a que tales actividades diera lugar.

FUNCIONES:

- Encomendar relevamientos en la jurisdicción provincial dirigidos a la obtención de terrenos para la concreción de planes habitacionales.-
- Asistir al Presidente del IPV en los lineamientos para la ejecución de los programas y proyectos y sus relaciones con los distintos sectores sociales.-
- En especial, orientar y coordinar con Presidencia y las distintas Direcciones Generales y Direcciones del Organismo, programas y proyectos del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano en todas las jurisdicciones territoriales de la Provincia, en el marco de los requerimientos emanados de las políticas públicas fijadas por el Poder Ejecutivo para el sector y de las pautas acordadas con organismos nacionales y el Gobierno Provincial en materia de vivienda y desarrollo urbano.-
- Realizar el seguimiento de los compromisos adquiridos con el Gobierno Nacional, Provincial y locales en la materia en cuanto a la debida ejecución de los programas y proyectos. -
- Vincular operativamente los programas y proyectos con los requerimientos de apoyo de todos los ámbitos estructurales del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, estimulando asimismo la comunicación externa como así en la interna, la interacción y el intercambio.-
- Evaluar la oportunidad y conveniencia del desarrollo y gestión de nuevos programas y proyectos con financiamiento total o parcialmente externo para cada jurisdicción y aconsejar en consecuencia. -
- Mantener las vinculaciones con las demás áreas del Estado provincial y municipales que intervengan en la ejecución de los programas y proyectos, así como con los organismos de financiamiento en los aspectos que resulte pertinente.-
- Coordinar el diseño y la formulación de nuevos programas y proyectos con financiamiento externo, a solicitud de Presidencia. -
- Elaborar la Programación Anual de Obras y actividades conexas a las mismas.-
- Efectuar el control y actualización mensual de la Programación Anual de Obras.-
- Supervisar el cumplimiento en tiempo y calidad de las actividades a ejecutar por las Direcciones Generales y Direcciones del Organismo que de la misma dependan.-

REQUISITOS:

- Instrucción: Terciaria y/o universitaria completa con orientación técnica en construcción.-
- Conocimientos: Experiencia en tareas afines.-

**GERENCIA DE OBRAS, PLANEAMIENTO
Y CONTROL DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EJECUCIÓN
DE OPERATORIAS**

MISIONES:

- Lograr eficiencia en el desarrollo de las operatorias implementadas por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

FUNCIONES:

- Controlar el cumplimiento de la normativa de obras públicas vigente.-
- Sugerir los procedimientos de contratación a aplicar para cada obra en particular.-
- Procurar los lineamientos para la ejecución eficiente de los programas y operatorias del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-
- Solicitar informes y estudios técnicos necesarios.-
- Verificar el cumplimiento del procedimiento de contratación previo a la remisión a los Organismos de Contralor provinciales.-

REQUISITOS:

- Instrucción: Universitario Completo.
- Título: Arquitecto - Ingeniero - Licenciado en Administración de Empresas.
- Experiencia mínima: 5 años en el desempeño de la profesión.

Dto. Nº 368**09-04-14**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la Empresa Organización Courier Argentina S.A. (OCASA), por un valor de PESOS SETECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$716.871,52) para el mes de diciembre de 2013 y de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y SIETE (\$ 699.543,97) para el mes de enero de 2014 para los servicios correspondientes a bolsines y paquetería.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción Obligaciones del Tesoro - SAF 91 -Programa 16 - Actividad 1 - I.P.P. 3.1.5. - Correos y Telégrafos - Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. Nº 392**14-04-14**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor JUAN PABLO REYNAL DNI 20.536.678, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, por la superficie de CUATRO MIL CUATROCIENTAS QUINCE HECTÁREAS, CUARENTA ÁREAS, CINCUENTA Y SEIS CENTIÁREAS (4.415 Ha., 40 a., 56 ca.), determinada por el Lote 8-c, Fracción C, Sección J-II, DEPARTAMENTO CUSHAMEN, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.-EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 393**14-04-14**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor RAFAEL SEGUNDO OSES L.E. 7.317.008, de

conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, por la superficie de CUATRO MIL CUATROCIENTAS CINCO HECTÁREAS, ONCE ÁREAS, TREINTA CENTIÁREAS (4.405 Ha., 11 a., 30 ca.), determinada por el Lote 14-b, Fracción C, Sección J-II, DEPARTAMENTO CUSHAMEN, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 415**16-04-14**

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 34/12, Obra: «Renovación Red de Agua Potable Primera Etapa -Rawson» a la firma CyMSEG S.R.L., en su Oferta Básica por un monto total de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 15.451.490,64), a mes base Agosto de 2013, con un sistema de contratación por Unidad de Medida y Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses, por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- DESESTÍMANSE las Ofertas Básica y Alternativa Económica con anticipo de fondos de la firma I.P.E. S.R.L. y la Alternativa Económica con anticipo de fondos de la firma CyMSEG S.R.L., por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$15.451.490,64), de la siguiente manera: PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$12.617.424,00) en la Partida Jurisdicción 8 -Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31- Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 17 - Proyecto 80 - Obra 002 - Fuente Financiamiento 602-Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 1 - Finalidad 3 - Función 380 y PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.834.066,64) en la Partida Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31- Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 17 - Proyecto 80 - Obra 002 - Fuente Financiamiento 358 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 1 - Finalidad 3 - Función 380 - Ejercicio 2014.-

Dto. N° 420**21-04-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un préstamo a la Asociación Mutual de Empleados Provinciales de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-), que será devuelto en diez (10) cuotas iguales, mensuales, conse-

cutivas y sin intereses, y con un período de gracia de seis (6) meses a partir del mes siguiente al de su otorgamiento.-

Artículo 2°.- Las cuotas serán descontadas por la Tesorería General de la Provincia de las retenciones que en concepto de Cuota Social y préstamos realiza mensualmente de los haberes del personal de la Administración Pública Provincial con destino a la Asociación Mutual de Empleados Provinciales.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2: Convenios con el Sector Privado, Partida 631.01, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2014.-

RESOLUCIONES**HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESOLUCIÓN N° 050/14-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las Versiones Taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias realizadas los días 11 y 13 de marzo de 2014.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CUATROCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 051/14-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nro: 069, 070, 071 y 072/14-P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 052/14HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al señor Gobernador de la Provincia, Dr. Martín Buzzi, en los términos y con los alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que informe y remita a este Poder Legislativo en el término de cinco (5) días corridos lo siguiente:

1. Remitir copia de los Actos Administrativos y Expedientes que contengan la documentación requerida para la renovación de permisos de pesca de los buques nominados por la Provincia del Chubut y aquellos nominados por la Provincia de Santa Cruz, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.
2. Nómina de permisionarios provinciales de las flotas congeladoras, tangoneros y fresqueros de altura, con permiso vigente a la fecha del presente pedido de informes. Copia de los Actos Administrativos de otorgamiento o renovación.
3. Informe Técnico del cual se desprende la conveniencia o necesidad de realizar la prospección en aguas de jurisdicción provincial de la pesquería de langostino patagónico para la presente temporada 2014.
4. Informe final de la prospección autorizada mediante Resolución 009/2014-MDTy SP.;
5. Informes de los observadores a bordo respecto a la prospección iniciada el día 25 de febrero de 2014 en jurisdicción chubutense.
6. Nómina de los observadores a bordo, detallando fecha y buque de embarque de cada uno de ellos.
7. Acto Administrativo de prórroga de la prospección autorizada por Resolución 009/2014-MDTy SP., adjuntando informe técnico que avale dicha determinación.
8. Comprobantes de pagos de permisos de pesca vigentes, cánones y obligaciones fiscales de los permisionarios y buques autorizados a la prospección citada precedentemente;

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 053/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las Resoluciones Nro. 073, 074, 075 y 076/14-P.HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 054/14HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse al Señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el Art. 134 Inc. 3 de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres(3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Cantidad de barcos de titularidad de la firma ALPESCA SA que se encontraban amarrados en el Muelle General Storni de la localidad de Puerto Madryn el día 08 de abril de 2014.-
2. Identifique las embarcaciones que sufrieron roturas en sus estructuras y efectúe un detalle de los daños sufridos.-

3. Especifique si se adoptaron medidas preventivas y en caso afirmativo en que consistieron.

4. Remita copia de la documentación por la cual, Prefectura Naval Argentina habría notificado la necesidad de una guardia de seguridad mínima; ello conforme surge de las declaraciones periodísticas efectuadas por el Sr. Omar Albornoz, miembro del Comité de Administración de la empresa.-

5. Razones por las cuales no se contaba con la dotación mínima de seguridad que habría sido requerida por Prefectura.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 055/14HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el Vía Crucis Submarino que organiza la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Puerto Madryn en conjunto con la Asociación de Operadoras de Buceo, el 18 de abril de 2014, fecha en la que se conmemora el Viernes Santo de Semana Santa.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 56/14.-HL

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la «Jornada Internacional de Neurociencias», a realizarse el día 16 de abril próximo, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 057/14-HL.-

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la participación del Coro de la Asociación Italiana de Trelew, dirigido por el Profesor Milton Rhys, en el "11º Encuentro de Coros y Danzas Italianas" que se realizará en Villa Carlos Paz, Córdoba, del 16 al 18 de mayo de 2014.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 058/14- HL.-

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la "3º Edición de la Fiesta Regional de la Cerveza Artesanal" a realizarse en la localidad de El Hoyo del 17 al 19 de abril del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 059/14- HL.-

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo las actividades que realiza la Fundación TEA PADRES y el dictado del Taller de Formación para el Personal Auxiliar que trabaja para personas con trastorno generalizado del desarrollo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 060/14-HL.-

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo la realización de la Escuela Internacional de Debate en Español "E.I.D.E. 2014, Patagonia Argentina", a desarrollarse en la ciudad de Trelew del 8 al 18 de julio del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 061/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Juez de Cámara para la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew a la Dra. NATALIA ISABEL SPOTURNO (D.N.I. Nº 22.387.323).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 062/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Defensor Civil para la ciudad de Sarmiento al Dr. JORGE ALBERTO RAMÍREZ (D.N.I. Nº 18.367.817).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 065/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

RESOLUCIÓN Nº 063/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Defensor Penal para la ciudad de Sarmiento al Dr. MIGUEL ÁNGEL MOYANO (D.N.I. Nº 13.168.322).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Artículo 1º.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Juez Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia a la Dra. GLADYS MARIELA OLAVARRÍA (D.N.I. Nº 27.092.158).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 066/14-HL.-

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

RESOLUCIÓN Nº 064/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Defensor Penal para la ciudad de Puerto Madryn al Dr. LUCIO HERNÁN BRONDES (D.N.I. Nº 24.466.189).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo a las Jornadas organizadas con motivo de la celebración del Vigésimo Aniversario de las Reformas de la Constitución Nacional y de la Constitución del Chubut.

Artículo 2º.- Dichas Jornadas tienen prevista su realización en el Centro Cultural de la Ciudad de Comodoro Rivadavia y se desarrollarán los días 29, 30 y 31 de mayo de 2014.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente al señor Gobernador del Chubut, al señor Intendente de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, al señor Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y a los responsables de las Cátedras de Derecho Constitucional y Derecho Ambiental de la Facultad de Ciencias Jurídicas de dicha Universidad.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 067/14-HL.-

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el "Primer Encuentro Sudamericano de Música", que tendrá lugar en la ciudad de Puerto Madryn los días 17 al 20 de abril del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 068/14-HL.-

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo todas las celebraciones que se efectúen por el Día Internacional de la Tierra.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 281 **08-04-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Giacomino S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el número 901-198182-1, C.U.I.T. Nº 30-50287893-6, con domicilio en Pepirí Nº 1.072 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 22 de Abril de 2014, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 24-04-14 V: 05-05-14

Res. Nº 282 **08-04-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente R. R. Donnelley Argentina S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 901-976656-5 - CUIT Nº 30-65180688-3, con domicilio en Lavalle Nº 421, Piso 2º B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 22 de Abril de 2014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 24-04-14 V: 05-05-14

Res. Nº 287 **10-04-14**

Artículo 1º.- Establecer como fechas de vencimiento de las declaraciones juradas mensuales correspondientes a los períodos abril a julio 2014, ambos inclusive, para los contribuyentes Directos y del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut no encuadrados en el Acuerdo Interjurisdiccional, las fechas que a continuación se detallan:

Período	Vencimiento
04/2014	21/08/2014
05/2014	22/09/2014
06/2014	21/10/2014
07/2014	21/11/2014

Artículo 2º.- Suspender las ejecuciones fiscales a iniciarse o en curso de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos mencionados en el artículo anterior.

I: 21-04-14 V: 25-04-14

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**

Res. Nº V-41 10-02-14

Artículo 1º.- Abonar las mil ochocientas una (1.801), horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2014, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Abonar las mil seiscientos noventa y una (1.691), horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2014, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F: 10 - Programa 1 - Conducción, del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4 - Administración de Personal - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 19 – Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario - Programa 23 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro – Programa 18 – Servicio de Imprenta y Publicaciones – Actividad 1 – Servicio de Imprenta y Publicaciones – Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete S.A.F. 11 - Casa del Chubut - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1- Representación Oficial.-

Res. Nº 125 16-04-14

Artículo 1º.- APROBAR el pago originado por la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial con la firma "SANITAS PATAGONIA" de Daniel Medrano, con domicilio constituido en Perito Moreno 3088 de la localidad de El Bolsón (Provincia de Río Negro) en concepto del alquiler de VEINTICINCO (25) baños químicos portátiles utilizados durante la "Fiesta Provincial del Artesano" llevada a cabo en la localidad de Epuyén durante los días 17 y hasta el 19 de febrero de 2014,.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 3.2.9. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 126 16-04-14

Artículo 1º.- APROBAR el pago originado por la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de

Coordinación y Enlace Interministerial con la firma "SANITAS PATAGONIA" de Daniel Medrano, con domicilio constituido en Perito Moreno 3088 de la localidad de El Bolsón (Provincia de Río Negro) en concepto del alquiler de VEINTICINCO (25) baños químicos portátiles utilizados durante la "Fiesta Provincial del Tren a Vapor" llevada a cabo en la localidad de El Maitén durante los días 31 de enero y hasta el 3 de febrero de 2014,.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 3.2.9. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS
HUMANOS Y TRANSPORTE**

Res. Nº II-15 09-04-14

Artículo 1º.- Déjase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte a la agente Marisa Elizabeth HERMOSA (DNI. N° 25.407.917- Clase 1976) cargo Departamento Ejecución Presupuestaria - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir del 09 de abril de 2014 y hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2º.- Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, modificado por Decreto N° 1913/05, Decreto N° 1266/07 y Decreto N° 603/10, conforme Dictamen N° 033-F.E.-1998, a la agente Marisa Elizabeth HERMOSA, mientras dure su desempeño a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y proceder al descuento del mismo por idéntico período a la titular de la citada Dirección General.

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. Nº 102 12-03-14

Artículo 1º.- Auspiciar, la capacitación denominada: "Jornada de Introducción a los Juegos y Deportes Alternativos" organizada por Chubut Deportes SEM, que se llevó a cabo los días 18 al 20 de octubre de 2013, en la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. Nº 106 17-03-14

Artículo 1º.- RECONOCER el gasto correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2013, efectuado por la Municipalidad de Gualjaina, por la contratación de personas asignadas con funciones de

maestranza, administrativas y/o auxiliares de sala a establecimientos educativos de dicha localidad, por un monto total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), Punto 7) de la Ley II - Nº 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426, Ejercicio 2014.

Res. Nº 121**25-03-14**

Artículo 1º.- Auspiciar, la capacitación "Más Tiempo, Mejor Escuela: Extendiéndonos" organizada por la Dirección General de Nivel Primario del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo de junio a noviembre de 2013, en las localidades de Sarmiento, Rawson y Las Golondrinas.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. Nº XIII-125**09-04-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ALVAREZ, Marta Fernanda (M.I. Nº 11.868.325 – Clase 1958), en cinco (5) horas cátedra de Matemática en 2º Año 1º división, en cinco (5) horas cátedra de Matemática en 2º año 2º división, en cinco (5) horas cátedra de Matemática en 2º año 3º división, en cinco (5) horas cátedra de Matemática en 2º año 4º división - Educación Secundaria Básica, en la Escuela Nº 723, en cinco (5) horas cátedra de Matemática en 3º año 3º división - Educación Secundaria Básica en la Escuela Nº 731, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 01 de julio de 2012, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, en veinte (20) horas cátedra en la Escuela Nº 723, y treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012 en cinco (5) horas cátedra de la Escuela Nº 731, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores –

Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG-11999- Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-127**14-04-14**

Artículo 1º.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2014, interpuesto por la Bibliotecaria Titular de la Escuela Nº 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, docente LARA, Mirta Isabel (MI Nº 20.509.335 - Clase 1969) a Escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DISPOSICION SINTETIZADA**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE****Disp. Nº 74****07-04-14**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Redes de agua potable y cloacas para urbanización de 1.200 lotes en Km. 12", presentado por las empresas RIGEL SRL – EDISUD SA - FREILE CONSTRUCCIONES SRL – UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS, en carácter de responsable legal y técnico, ubicado catastralmente en Circunscripción 5, Sector 1, Parcela 4 en la Zona Norte de la ciudad de Comodoro Rivadavia, contiguo al barrio Gesta de Malvinas, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- Las empresas RIGEL SRL – EDISUD SA - FREILE CONSTRUCCIONES SRL – UTE, serán las responsables del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

Artículo 4º.- El operador del Sistema Cloacal deberá considerar la implementación de Plantas de Tratamiento a fin de evitar la descarga de líquidos cloacales sin tratar al mar.

Artículo 5º.- La empresa deberá:

- a) Presentar certificación de la inexistencia de interferencia con instalaciones relacionadas a la actividad petrolera.
- b) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

Artículo 6º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de FRACK CARLOS DANTE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Abril 14 de 2014.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 24-04-14 V: 28-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "ROSSI, GUILLERMINA S/Sucesión Testamentaria y Ab – Intestato" (Expte. Nro. 18 - Año: 2014), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. GUILLERMINA ROSSI, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la nombrada, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.- El presente deberá publicarse por tres (3) días.-

Esquel, Chubut, 20 de Febrero de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-04-14 V: 28-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de FRANCISCA ELGORRIAGA, para que se presenten en autos: "ELGORRIAGA FRANCISCA S/Sucesión Testamentaria", (Expte. N° 1114 Año 2013). Publíquense por Tres Días", bajo apercibimiento de Ley. Rawson 28 de Febrero de 2014.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 24-04-14 V: 28-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, en autos: "NIEVA, BONIFACIO OBSVALDO S/Sucesión» Expte. 07/2014, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NIEVA BONIFACIO OBSVALDO, para que dentro de Treinta Días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y diario Crónica de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia 09 de Abril de 2014.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 24-04-14 V: 28-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear 505, Planta Baja, de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "GAGO, PLÁCIDO ANGEL S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. nro. 121/2014) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don PLACIDO ANGEL GAGO para que se presenten a ejercer derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial", en diario de mayor circulación de la zona, en el tablero del Juzgado de Paz de Río Pico y en Estrados el Juzgado. Esquel, Abril 01 de 2014.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-04-14 V: 28-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear 505, Planta Baja, de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «ELGUETA, INÉS S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. nro. 993/2013) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doña INÉS ELGUETA para que se presenten a ejercer derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial», en el tablero del Juzgado de Paz de Gobernador Costa y en Estrados del Juzgado.

Esquel, Abril 01 de 2014.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-04-14 V: 28-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la señora Jueza Doctora María Laura Eroles, Secretaria a cargo de la Doctora Verónica Liliana Ferrando, con domicilio en calle Mosconi 92, 1° Piso de Puerto Madryn, en los autos caratulados: "ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO MADRYN c/MUR, MIGUEL FROILAN s/Prescripción Adquisitiva (Expte. 23, año 2014)", emplaza al demandado Miguel Froilán MUR para que dentro del término de Quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el Juicio (art. 343 CPCC). Publíquense edictos por el término de Dos días en el Boletín Oficial y diario de mayor difusión en esta ciudad.

Puerto Madryn, abril 08 de 2014.

VERONICA L. FERRANDO
Secretaria

I: 24-04-14 V: 25-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2, a con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PERON, JUAN DOMINGO, para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten, en los autos caratulados: PERON, JUAN DOMINGO S/Sucesión (Expte. N° 856/2014).-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Abril 08 de 2014.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 23-04-14 V: 25-04-14.

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antóin en autos caratulados "MIRANDA, JUAN BAPTISTA S/SUCESIÓN Ab - Intestato" Expte. N° 70/2014 que tramitan por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verón Sandoval, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta Días los acrediten.-

Publíquense edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 31 de Marzo de 2014.-

SANTIAGO HUAQUIL
Secretario

I: 23-04-14 V: 25-04-14.

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antóin en autos caratulados "SOLER, CARLOS MARIANO C/HUTNIK, MARIA de CORREA y Otros y/o sus Herederos S/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 66/2014 que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verón Sandoval, se cita y emplaza a Sres. MARIA HUTNIK de CORREA, CELIA CORREA HUTNIK, NESTOR CORREA HUTNIK, DORA CORREA HUTNIK, ELIDA CORREA HUTNIK, VENTURA CORREA HUTNIK, ADELA CORREA HUTNIK, MARIA CORREA HUTNIK, LIBERTAD ARGENTINA CORREA HUTNIK, RAUL CORREA HUTNIK, ERNESTO CORREA HUTNIK y LUCIA CORREA HUTNIK y/o sus herederos para que dentro de Diez Días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en él.- Publíquense edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 25 de Marzo de 2014.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 23-04-14 V: 24-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMEZ, HUGO ALBERTO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GOMEZ, HUGO ALBERTO S/Sucesión Ab - Intestato (Expte. 950/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 10 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 22-04-14 V: 24-04-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Nordeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de CUNHA AURELIO ERNESTO, mediante Edictos que se Publicaran por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Abril 14 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 22-04-14 V: 24-04-14.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S. S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Provincia del Chubut, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "OVANDO VELASQUEZ, ALEJANDRO GERALD S/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 720/2013, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OVANDO VELASQUEZ ALEJANDRO GERALD para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten.- Publíquense Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 01 de Abril de 2014.-

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 22-04-14 V: 24-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, ciudad, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DIAZ MABEL ADRIANA, para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten, en los autos caratulados: "DIAZ MABEL ADRIANA S/Juicio Sucesorio", Expediente N° 446/2014.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y diario "Crónica", de esta Ciudad.- Comodoro Rivadavia, 01 de Abril de 2014.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 22-04-14 V. 24-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CEBERINO, RUBEN ALEJANDRO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CEBERINO, RUBEN ALEJANDRO S/Sucesión Ab - Intestato (Expte. 000633/2014).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 18 de 2014.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 22-04-14 V: 24-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, en los autos caratulados: "CARIMAN, JAIRO DANIEL S/Sucesión Ab - Intestato", Expte. N° 3067/2013, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y diario "Crónica", de esta Ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 07 de Abril de 2014.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 22-04-14 V. 24-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CALVO, JOSE FERNANDO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CALVO, JOSE FERNANDO S/Sucesorio Ab - Intestato (Expte. 003214/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 06 de 2014.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 22-04-14 V: 24-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvaer N° 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera SATURNINO POZA, para que se presente en autos caratulados: "POZA, SARTUNINO S/Sucesión Ab - Intestato" (Expte. N° 173/2014).- Esquel, Chubut, 31 de Marzo de 2014.-

Publíquese por Tres (3) días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 22-04-14 V: 24-04-14.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA:

DENOMINACION: «**PRODUCCION SENGUER S.A.**».-
SOCIOS: Tomas Emiliano CARRASCAL, argentino, nacido el 11/2/1994, D.N.I. 38.156.103, C.U.I.L. 20-38156103-9, soltero, comerciante, domiciliado en Sarmiento 477, Piso 6, Departamento «B» de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires y Roberto Miguel WILLIAMS, argentino, nacido el 8/6/1970, D.N.I. 21.661.044, C.U.I.L. 20-21661044-0, casado en 10 nupcias con Alejandra Noemí Jofre, comerciante, domiciliado en Avenida Gales 1151 de esta ciudad.- INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura 241, Folio 547 de fecha 22-11-2013, ante la Escribana de Puerto Madryn, Lilliana G. Boiero, titular del Registro N° 58. DOMICILIO: Perito Moreno 1771 de Puerto Madryn, Chubut. DURACION: 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) AGROPECUARIA: Mediante la explotación de actividades agrícolas y ganaderas, realizando todas las labores del ciclo de la agricultura y la ganadería, explotaciones forestales, frutícolas, hortícolas, cría de animales de raza, tambo, granja y toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con la explotación y cultura del suelo. La compra, venta, importación, exportación, acopio, guarda, almacenamiento, conservación, transporte y distribución de granos, cereales, pasturas y oleaginosas en sus dis-

tintos tipos y clases, como así también los frutos, productos, y sus derivados y la compra y venta de máquinas y herramientas para la realización de este tipo de actividades.- 2) ALIMENTOS: La importación y exportación de: a) Alimentos preparados para animales: Mediante la producción de alimentos preparados para animales, los productos especiales mezclados, enlatados, congelados o secos y la deshidratación de vegetales.- b) Comercialización y producción de alimentos: Compra, venta, fraccionamiento, consignación, distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, envasados o a granel. Producción y/o fabricación y/o faena y/o procesamiento de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos, vacunos, productos opoterápicos, especialidades medicinales, conservas y demás productos vinculados a la industria frigorífica, avícola, pesquera, química, alimenticia integral y medicinal.- 3) INDUSTRIALES: Todo lo relacionado con el procesamiento y transformación de los productos agropecuarios, forestales, frutícolas y hortícolas, así como la explotación de los recursos energéticos renovables, pudiendo al efecto instalar toda clase de plantas industriales o establecimientos aptos para esos propósitos.- 4) PETROLERA: Mediante exploración, explotación, transporte, manufactura, refinación, almacenamiento, comercialización o cualquier otra de su competencia en materia de petróleo y demás hidrocarburos, pudiendo comprar, vender, exportar e importar todo tipo de productos, así como transportar los productos antes señalados para sí o para terceros, pudiendo para tal efecto registrarse como empresa naviera nacional de conformidad con las leyes de la materia y desarrollar cualquier otra modalidad de transporte. Igualmente, podrá realizar regímenes u operaciones aduaneras y destinos especiales o de excepción en Argentina y en cualquier otro lugar del territorio nacional; así como prestar toda clase de servicios relacionados con su actividad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato.-CAPITAL SOCIAL: Pesos 200.000 representado por dos mil acciones, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una. ADMINISTRACION y REPRESENTACION LEGAL: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. El mandato durará tres ejercicios, siendo reelegibles. Por decisión de los accionistas integran el primer directorio de la siguiente manera: Presidente: Facundo Gonzalo CARRASCAL, argentino, nacido el 11/9/1969, D.N.I 20.863.285, C.U.IT. 20-20863285-0, divorciado, comerciante, domiciliado en Bolivia 1514 de esta ciudad. Director Suplente: Roberto Miguel WILLIAMS, quienes aceptan el cargo. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.-

Rawson, diciembre de 2013.

Dra. MARLENE LILIA DEL RÍO
Jefa Reg. Pub. De Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 24-04-14.

**ASOCIACION DE KINESIOLOGOS DE
COMODORO RIVADAVIA**

ASAMBLEA ORDINARIA

Se celebrará el día 30 de mayo de 2014 a las 20:30 hs. en su domicilio de calle Viamonte 769, con el siguiente **Orden del día**:

- 1°.- Lectura Acta Anterior
- 2°.- Aprobación Memoria y Balance período 2013
- 3°.- Elección de Comisión Directiva
- 4°.- Elección de Comisión Revisora de Cuentas
- 5°.- Revisión y aprobación cuentas de gastos y Recursos

Lic. ABELLA GONZALO
Presidente

Lic. MAURINO DAMIAN
Secretario

P: 24-04-14.

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 11/14

Obra: **"Construcción Laboratorio de Microbiología"**.

Lugar de Emplazamiento: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos (\$ 4.644.200,00).

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Martes 6 de Mayo de 2014 a las 11:00 Hs, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Avda. Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Recepción de Propuestas: hasta el día Martes 06 de Mayo de 2014 a las 10:30 Hs. en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraes-

tructura sita en calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP –Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 21-04-14 V: 25-04-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO
DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
MULTIMODAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS**

SECCION X

LICITACIÓN PUBLICA N° 01/14 – GB

Obra: **"REPARACION MUELLE MURRAY THOMAS"**.

UBICACIÓN: PUERTO RAWSON

AVISO DE LICITACION

Presupuesto Oficial: PESOS VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 27.050.600,00).-

Garantía de Oferta: PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SEIS (\$ 270.506,00).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 27.050.600,00).

Especialidad: INGENIERIA.

Lugar de Emplazamiento: PUERTO RAWSON – RAWSON.

Plazo de Ejecución: TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CORRIDOS.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Gobierno – Hipólito Irigoyen 84 – Rawson.

Valor del Pliego: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Puertos Av. Marcelino Gonzáles 1279, Puerto Rawson - Rawson Casa del Chubut Sarmiento 1172 – Capital Federal (Bs. As.).

Presentación de Propuestas: Hasta el 22 de Mayo de 2014, a las 11:00 hs, en el lugar de apertura de la Licitación.-

Acto de Apertura

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Día: 22 de Mayo del 2014. Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 736/14 – GB.

I: 23-04-14 V: 29-04-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/14

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «ADQUISICION DE PICK UP PARA EL DEPARTAMENTO CREE D.G.E.R.».

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 02965-481646.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) - Buenos Aires FAX (O11) 4382/2009.-

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 - (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-4463571.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel - Chubut - FAX 02945-4451435.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson - Chubut, el día 14 de Mayo de 2014 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson Chubut hasta el día 14 de mayo de 2014 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

I: 22-04-14 V: 28-04-14.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 14-AVP-14**

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland Normal, en envases de tres (3) pliegos, de 50 Kgs, de acuerdo a Normas Iram N° 50.000/50.001, con destino a Planta de Adoquines (Trevelin – Chubut).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 810.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.000,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 09 de Mayo de 2014 a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 24-04-14 V: 28-04-14.

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2014**

Objeto: **Venta del material producto del trabajo de separación de residuos realizados en la PLANTA DE TRAT. RESIDUOS SOLIDOS URBANOS de la Ciudad de Esquel.**

**DESCRIPCIÓN DE LOTES A LA VENTA
Y PRECIOS BASE DE LOS MISMOS**

LOTE N°	DETALLE	PRECIO BASE XKG	PRECIO BASE DEL LOTE
1	1.500 Kgs de PET ACEITE.	0.50	\$ 750
2	2.080 Kgs de PEAD SOPLADO CRISTAL.	1.55	\$ 3.224
3	800 Kgs de PEAD SOPLADO AMARILLO.	1.26	\$ 1.008
4	2.080 Kgs de PEAD SOPLADO BLANCO.	0.90	\$ 1.872
5	1.650 Kgs de PEAD SOPLADO TUTTI.	0.65	\$ 1.072,5
6	4.810 Kgs de PET VERDE Y CELESTE.	1.05	\$ 5.050,5
7	480 Kgs de PET AZUL SIFON LIMPIO.	1.50	\$ 720
8	16.640 Kgs de PET CRISTAL.	1.55	\$ 25.792
9	60.000 Kgs de VIDRIO.	0.18	\$ 10.800
10	14.000 Kgs de CARTÓN. -	0.65	\$ 9.100
10	4.350 Kgs de PAPEL 1ª -	0,65 -	\$ 2.827,5
10	30.250 Kgs de PAPEL 2ª -	0,65 -	\$ 19.662,5
11	1.500 Kgs de ALUMINIO.	2.00	\$ 3.000
12	750 Kgs de TETRA. -	0.50	\$ 375
		Precio Base	
		Total de los	
		Lotes -	\$ 85.254

Exhibición de Lotes: Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos de Esquel, Ruta N° 40 Km 1767, de Lunes a Viernes de 10:00 a 12:00 Hs.

Valor del Pliego: \$ 1.000 (pesos un mil)

Lugar de Apertura de las Ofertas: Oficinas Secretaría de Gobierno, sito en Mitre N° 524.-

Fecha y Hora de la Apertura: 30 de Abril de 2014 a las 10:00 Hs.

Adquisición y Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650-Telefono: 02945-456764 – Esquel.- Horario de 7:00 a 12:30 Hs los días hábiles laborables.

I: 23-04-14 V: 24-04-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.